MODIFICACIÓN No. _1_

ADICIÓN		PRÓRROGA	x	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4171.010.26.1.182 de 2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS, FUNDACESAR NIT. 900193904-5
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LUZ ALEIDY GARCIA GUTIERREZ CC. 38.666.406
OBJETO	Capacitar en tecnologías de la cuarta revolución industrial para el empleo, según las necesidades del mercado y fortalecer los niveles de sofisticación empresarial en las micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Santiago de Cali en el marco de los proyectos denominados “OPTIMIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO CAPACITADO EN TECNOLOGÍAS DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL BP-26003402 y FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE SOFISTICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD SANTIAGO DE CALI”. BP-26003403
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($315.895.523)
PLAZO DE EJECUCIÓN	hasta el día 30 de noviembre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Veinticuatro (24) de junio de 2021.
FECHA DE INICIO:	Seis (6) de agosto de 2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos LILIANA MARIA SIERRA CHAVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.559.329, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto Encargada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Administración Central del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.1658 del 26 de octubre de 2021 y acta de posesión No. 0338 del 26 de octubre de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0006 del catorce (14) de enero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y LUZ ALEIDY GARCIA GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 38.666.406, representante legal de la FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS, FUNDACESAR, con Nit. 900193904-5, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato de servicios No. 4171.010.26.1.182 de 2021, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, según el contenido del artículo 209 de la Constitución política.

2. Que, el día Veinticuatro (24) de junio de 2021 se suscribió a través del Sistema Electrónico De Contratación Pública - SECOP II, el contrato de servicios No. 4171.010.26.1.182 con la FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS, FUNDACESAR, cuyo objeto es: Capacitar en tecnologías de la cuarta revolución industrial para el empleo, según las necesidades del mercado y fortalecer los niveles de sofisticación empresarial en las micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Santiago de Cali en el marco de los proyectos denominados “OPTIMIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO CAPACITADO EN TECNOLOGÍAS DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL BP-26003402 y FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE SOFISTICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD SANTIAGO DE CALI”. BP-26003403.

3. Que el contrato inició su etapa de ejecución, el día seis (6) de agosto de 2021 una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. Que el tiempo de ejecución del mismo fue pactado hasta el día 30 de noviembre de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Que a la fecha de la presente modificación el contrato de servicios cuenta con un porcentaje de ejecución estimando en el 45%.

3. Que, conforme a lo anterior, TATIANA ZAMBRANO SANCHEZ, Subsecretaria de Cadenas de Valor del Distrito, en calidad de supervisora del contrato de servicios No. 4171.010.26.1.182, ha presentado a la ordenadora del gasto a través de documento de justificación de fecha 16 de noviembre de 2021, el siguiente concepto, con el ánimo de solicitar ampliación del termino de ejecución hasta por un mes, exponiendo las siguientes razones:

*"1) Que la **FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS, FUNDACESAR** mediante el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 4171.010.32.1.077 de 2021 suscribió un contrato de servicios con la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO** N° 4171.010.26.1.182 de 2021 cuyo objeto es : "Capacitar en tecnologías de la cuarta revolución industrial para el empleo, según las necesidades del mercado y fortalecer los niveles de sofisticación empresarial en las micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Santiago de Cali en el marco de los proyectos denominados "OPTIMIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO CAPACITADO EN TECNOLOGÍAS DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL BP-26003402 y FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE SOFISTICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD SANTIAGO DE CALI". BP-26003403".*

2) Que el contrato N° 4171.010.26.1.182 de 2021 se suscribió el 24 de junio del 2021.

3) Que la fecha de inicio de ejecución del contrato N°4171.010.26.1.182 de 2021, fue el 6 de agosto del 2021.

4) Que la solicitud de expedición de la ficha técnica necesaria para trámite de registro presupuestal se realizó al Departamento De Hacienda Municipal una vez suscrito el contrato de servicios.

5) Que en respuesta a la solicitud radicada el Departamento de Hacienda Municipal manifestó que el contrato de servicios debía ser gravado con IVA. A la solicitud el área financiera de la Secretaría de Desarrollo económico dio respuesta en los siguientes términos:

- *El pasado 22 de diciembre del 2017, la DIAN en conjunto con el Ministerio TIC generaron un alcance al concepto del numeral 24 de esta reglamentación (artículo 187 de la Ley 1819 de 2016), donde se estableció que: i) los revendedores de servicios cloud están excluidos ii) los servicios empaquetados que incluyen cloud computing, para que estén excluidos de IVA, tienen que desempaquetarse iii) el prestador del servicio debe realizar el autodiagnóstico para determinar que en efecto se está en presencia de un servicio de almacenamiento en la nube 'cloud computing' y hacer aplicable la exclusión. iv) los servicios como dominios, correo premium, email marketing, certificados SSL, si bien pueden ser derivados del suministro de páginas web, no se encuentran cubiertos por la exclusión. Por lo tanto, la prestación de estos servicios se encuentra gravada con el impuesto sobre las ventas a la tarifa general. (…) y posterior a tener clara la validación por parte del Departamento de Hacienda Municipal sobre la aplicación del iva se procedió a continuar con el proceso de contratación.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6) Que subsanada la solicitud requerida por el Departamento de Hacienda Municipal se recibió ficha técnica y se procedió a expedir el registro presupuestal como requisito de inicio de ejecución contractual.

7) Que de conformidad con la materia objeto de la contratación se debe brindar capacitación con énfasis en aspectos de tecnología de cuarta generación tipo taller una vez agotada la respectiva caracterización y selección de personas beneficiarias (fichas de inscripción, llamadas) evidenciados en 230 Formatos de inscripción y 230 formatos de caracterización.

8) Que el cumplimiento de esta actividad se ha visto afectado en razón del contexto actual como consecuencia de la pandemia originada por el SARS-COVID19 y la necesidad de replantear procedimientos y cronograma de actividades acompañadas de medidas de bioseguridad que garanticen la correcta ejecución. Lo anterior se ha visto reflejado en una afectación en el número de personas atendidas por día, requiriendo contar con mayor tiempo del planteado inicialmente para la atención de los beneficiarios, extendiendo así las jornadas de selección programados para esta actividad y cumplir con el total de las personas inscritas.

9) Que en consecuencia de lo anterior y en procura del propósito principal de este proyecto que es capacitar en habilidades duras según las necesidades del mercado laboral, el contratista se ve obligado a replantear su cronograma de trabajo a uno que permita brindar dichas capacitaciones de forma práctica y teórica para las personas seleccionadas, divididas en 10 grupos de 20 personas cada uno. Cada grupo recibirá 280 horas de formación, para un total de 2,800 horas de formación lo que implica un mínimo de 23 días para dictar las horas asignadas por grupo.

6) Que dicho lo anterior y considerando el tiempo de ejecución inicial se requiere prorrogar por un (1) mes adicional el plazo de ejecución, es decir hasta el 30 de diciembre de 2021"

Que dicho lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula séptima del contrato de servicios correspondiente al plazo de ejecución del mismo, en el siguiente sentido:

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO. El término de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2021, tiempo contado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución a partir del inicio de la etapa de ejecución en la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.1, no se causa desequilibrio económico del contrato de servicios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y el Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de servicios No 4171.010.26.1.182 de 2021, que no se modifican mediante la presente Modificación No 1.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II

SEXTO: PUBLICACIÓN: La / Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II

Contratista,

LUZ ALEIDY GARCIA GUTIERREZ
CC. 38.666.406
Representante legal
FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS, FUNDACESAR

Contratante,

LILIANA MARIA SIERRA CHAVEZ
Ordenadora del gasto (E)
Secretaría de Desarrollo Económico

Proyectó: Liddy Vera Gamboa - Contratista
Revisó: Gloria Isadora Aguirre Hernández- Contratista
Oscar Yesid Guzmán - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Revisado por: Julián Andrés López Paola Andrea Riveros Rengifo	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Aprobado por: Nhora Yaneth Mondragón Ortiz	Cargo: Director de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS
NIT 900.193.904-5
CR 82 N. 5 - 69
Tel: (034) 4063982 - 3173575304
Cali - Colombia
fundacesar@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE-75

Señores	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓ		
NIT	89.039.901-4	**Teléfono**	(032) 8879020
Dirección	Centro Administrativo Municipal (CAM) Avenida 2 Norte #10 - 70. Cali - Valle	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/12/2021, 08:18
Expedición	01/12/2021, 08:19
Vencimiento	28/02/2022

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
1	1.00	SEGUNDO PAGO CONTRATO No. 4171.010.26.1.182 de 2021 Cuyo objeto es : Capacitar en tecnologías de la cuarta revolución industrial para el empleo, según las necesidades del mercado y fortalecer los niveles de sofisticación empresarial en las micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Santiago de Cali en el marco de los proyectos denominados OPTIMIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO CAPACITADO EN TECNOLOGÍAS DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL BP-26003402 y FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE SOFISTICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD SANTIAGO DE CALI. BP-26003403.	106,183,368.91	126,358,209.00

Total items: 1

Total Bruto	106,183,368.91
IVA 19%	20,174,840.09
Total a Pagar	126,358,209.00

Valor en Letras:
Ciento veintiseis millones trescientos cincuenta y ocho mil doscientos nueve pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-02-28 por $ 126,358,209.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764013129401 aprobado en 20210510 prefijo FVE desde el número 1 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas Tarifa
CUFE: 4e5c63d79d5910edacb15648358f94cc80befc1d260788e13eded852a940b7013f1bbf195fff0619aea1a718ab65dd7b

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4171.010.26.1.182 de 2021	
Nombre del contratista: FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS – FUNDACESAR	
Documento de identificación del Contratista: NIT. 900193904-5	
Nombre (s) del supervisor (es): Tatiana Zambrano Sánchez	
Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	No. Teléfono: 8800212
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: Capacitar en tecnologías de la cuarta revolución industrial para el empleo, según las necesidades del mercado y fortalecer los niveles de sofisticación empresarial en las micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Santiago de Cali en el marco de los proyectos denominados “OPTIMIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO CAPACITADO EN TECNOLOGÍAS DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL BP-26003402 y FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE SOFISTICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD SANTIAGO DE CALI”. BP-26003403.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
06/ago/2021	30/dic/2021
Modificación al contrato N°1: suscrita el día 22 de noviembre de 2021, para realizar una prorroga al contrato.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Prorroga N°1: Por 1 mes, suscrita el 22/nov/2021

Suspensión: (N/A)

Reanudación: (N/A)

Cesión: (N/A)

Terminación anticipada: (N/A)

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: TRESCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($315.895.523)

Adición*:* (N/A)

Prórroga N°1: Del 22 de noviembre al 30 de diciembre de 2021

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$315.895.523	$126.358.209	$126.358.209	$63.179.105

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS – FUNDACESAR
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 01/dic/2021
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4171.010.26.1.182 de 2021 y que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
Obligaciones	Estado de avance de la obligación
	% de avance: 100%
Un (1) documento que evidencie la realización de la convocatoria y selección de personas con capacidades técnicas en tecnologías de la cuarta revolución industrial	El contratista presentó un documento con las especificaciones de la realización de la convocatoria del programa Talento TIC y mostró el proceso de selección de las 200 personas con capacidades técnicas en tecnologías de la cuarta revolución industrial para que se capaciten en alguna de las competencias. Incluyendo el resultado de las entrevistas psicosociales a todas las personas inscritas para la selección de personas beneficiarias, en las cuales se incluyó test certificado de habilidades y de competencias básicas por la profesional en psicología.
Obligaciones	Estado de avance de la obligación
	% de avance: 100%
Un (1) documento que evidencie la	El contratista presentó un documento que muestra el avance en las capacitaciones al 80% de las personas seleccionadas en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

capacitación en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral al 80% de la población beneficiaria	convocatoria Talento TIC. Las cuales se capacitan en las competencias: 1. Desarrollo Full Stack 2. Ciberseguridad 3. Big Data / AI / Georeferenciación 4. SGSI 5. Arquitectura de TI 6. Marco ITIL.
Obligaciones	Estado de avance de la obligación
	% de avance: 100%
Un (1) documento que evidencie la realización de los procesos de sofisticación y generación de valor agregado por medio de procesos de apropiación y transformación digital mediante la vinculación de capital humano capacitado en tecnologías de la cuarta revolución industrial al 80 % de las empresas impactadas	El contratista presentó un documento que contiene las evidencias como actas y listados de asistencias de los procesos de sofisticación y generación de valor agregado por medio de procesos de apropiación y transformación digital al 80% de las empresas a impactar y que harán parte de la plataforma. En temas como: 1. Estructuración de modelos de negocios innovadores, sostenibles y pertinentes (2 horas) 2. Presupuesto y costos. (2 horas) 3. Propiedad industrial y derechos de autor (2 horas). 4. Mercadeo digital. (2 horas) 5. Habilidades gerenciales y de negociación. (2 horas) 6. Ampliación de capacidad productiva o generación de empleo. (2 horas) 7. Internacionalización

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La supervisora del contrato estableció que se realizará la validación y firma del informe de supervisión del mes de diciembre de 2021 en señal de aceptación frente a las actividades y obligaciones que se encuentran en proceso de ejecución señalando que: "Corresponde al Contratista, Operador, el total cumplimiento de sus obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato, que deberán ser ejecutadas y reportadas en el informe final con los soportes correspondientes a la fecha de terminación de cada contrato o convenio.

Así el supervisor del Contrato podrá dar fe de la correcta ejecución de este y proceder a expedir el acta de terminación luego de realizado el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011, aceptando el contenido del informe y evidencias físicas las cuales deberán ser enviadas por correo electrónico y radicadas en ventanilla única. Demostrando el contratista el efectivo cumplimiento de sus obligaciones.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



_____

TATIANA ZAMBRANO SÁNCHEZ
Supervisora



_____

JAZMÍN CASTRO BUITRÓN
Apoyo a la supervisión técnica

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 01/dic/2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUNDACESAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LUZ ALEIDY GARCIA GUTIERREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **38.666.406** de Jamundí**,** en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION Y RECURSOS -FUNDACESAR** identificada con Nit. 900.193.904 - 5 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali y, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, ***certifico bajo la gravedad de juramento*** que la organización se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha y la presentación de la presente certificación.

Por tanto, declaro que nos encontramos a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y servicio de Aprendizaje SENA, lo anterior, debido a que nuestros directivos no se encuentran vinculados laboralmente a nuestra organización.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada a los (1) días del mes de diciembre de 2021.

LUZ ALEIDY GARCIA GUTIERREZ
CC No. 38.666.406 de Cali,
REPRESENTANTE LEGAL
Nit. 900.193.904-5

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **CRISTIAN DAVID MEDINA HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.144.128.625** de Cali**,** en mi condición de **REVISOR FISCAL** de la **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS -FUNDACESAR** identificada con Nit. 900.193.904 - 5 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali y, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, ***certifico bajo la gravedad de juramento*** que la organización se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha y la presentación de la presente certificación.

Por tanto, declaro que nos encontramos a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y servicio de Aprendizaje SENA, lo anterior, debido a que nuestros directivos no se encuentran vinculados laboralmente a nuestra organización.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada a los (30) días del mes de Noviembre de 2021.

CRISTIAN DAVID MEDINA HERNANDEZ
CC No. 1.144.128.625 de Cali,
REVISOR FISCAL
TP 189049-T

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DIANA CENEIDA TREJOS MENA
JEFE DE OFICINA
CONTADURIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Avenida 2 Norte # 10 - 70. Centro Administrativo Municipal (CAM)

ASUNTO: Información de fondos para la realización del pago de la segunda (2) cuota del Contrato No. 4171.010.26.1.182 de 2021.

Cordial Saludo,

De acuerdo a la certificación expedida por parte del supervisor del contrato No. 4171.010.26.1.182 de 2021, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la segunda (2) cuota que acreditan el cumplimiento del procedimiento establecido para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4171.010.32.1.077 de 2021 entre FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS – FUNDACESAR NIT: 900193904-5 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico (Contrato No. 4171.010.26.1.182 de 2021).

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago correspondiente al RPC 4500232233:

Contrato No. 4171.010.26.1.182 de 2021							
Posición de pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RCP en cada ítem	Valor Factura do de RPC	Saldo de RPC	Cuota DOS (2)	No. BP
10	0-1104	BP-26003402/1/01/01/01	$21.770.000	$21.770.000	$0	$0	BP-26003402
20	0-1104	BP-26003402/1/01/01/04	$104.588.209	$104.588.209	$0	$0	BP-26003402

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

30	0-1104	BP-26003402/1/01/01/04	$51.232.800	$0	$51.232.800	$51.232.800	BP-26003402
40	0-1104	BP-26003402/1/01/01/05	$13.430.000	$0	$13.430.000	$13.430.000	BP-26003402
50	0-1104	BP-26003402/1/01/01/06	$800.000	$0	$800.000	$800.000	BP-26003402
60	0-1104	BP-26003403/1/02/01/01	$60.895.409	$0	$60.895.409	$60.895.409	BP-26003403
70	0-1104	BP-26003402/1/01/01/06	$12.000.000	$0	$12.000.000	$0	BP-26003402
80	0-1104	BP-26003403/1/02/01/01	$25.367.600	$0	$25.367.600	$0	BP-26003403
90	0-1104	BP-26003403/1/02/01/02	$25.811.505	$0	$25.811.505	$0	BP-26003403
TOTAL			$315.895.523	$126.358.209	$189.537.314	$126.358.209	
Total cuota DOS (2) = $126.358.209							
Valor total aporte por parte del municipio = $315.895.523							

Gracias por su atención.

Atentamente,

Liliana Sierra

LILIANA MARIA SIERRA CHAVEZ
SECRETARIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Proyectó: Miguel Ángel Campo Rincón - Contratista
Elaboró: Jazmín Castro Buitrón– Contratista
Revisó: Tatiana Zambrano Sánchez – Subsecretaria Cadenas de Valor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 19/11/2021 03:21:58 pm

Recibo No. 8274901, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UC529D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS
Sigla:	FUNDACESAR
Nit.:	900193904-5
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	9588-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	11 de enero de 2008
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 82 # 5 - 69
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacesar@gmail.com
Teléfono comercial 1:	4063982
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3173575304

Dirección para notificación judicial:	KR 82 # 5 - 69
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacesar@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	4063982
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3173575304

La persona jurídica FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8274901, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UC529D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de noviembre de 2007 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2008 con el No. 71 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACION APOYO Y REHABILITACION SIGLA:FUNDACESAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 33 del 19 de abril de 2021 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021 con el No. 1038 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACION APOYO Y REHABILITACION SIGLA: FUNDACESAR . por el de FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS . Sigla: FUNDACESAR

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: promover y propiciar el desarrollo social, económico, cultural, académico y comercial de los habitantes de las comunidades latinoamericanas. Para lograr esto realizará entre otras, las siguientes actividades: 1. Estudiar y analizar las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad, 2. Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad colombiana y latinoamericana, 3. Lograr que la comunidad este permanentemente informada sobre el desenvolvimiento de los hechos, programas, y servicios del estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo, 4. Capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos, 5. Fomentar e impulsar y ejecutar programas que promueven el desarrollo integral, 6. Establecer planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad, 7. Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo, 8. Podrá tener relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionadas, 9. Podrá establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo que estén relacionados con la razón de ser de la organización, 10. Podrá afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetivos establecidos en el país o en el

Recibo No. 8274901, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UC529D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

exterior, 11. Ofrecer y propiciar formación y/o educación (en diferentes áreas del conocimiento) mediante cursos de extensión y educación continuada dirigida a los sectores interesados en el desarrollo de nuevas y mejores prácticas en procura de elevar el nivel académico, cultural a nivel nacional e internacional, 12. Ofrecer, contratar y participar en asesorías, consultorías y otros programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del país o del extranjero, 13. Desarrollar programas para impulsar la creación de empresas de base social, 14. Participar, promover, ejecutar y administrar todo tipo de programas relacionados con el medio ambiente, 15, enfocará su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres, indígenas, afro descendientes, en toda Latinoamérica, 16. Impulsar la educación a distancia y educación virtual. 17. Realizará actividades que garanticen la salud en todas sus manifestaciones, trabajando en la creación de espacios de bienestar social realizando campañas de educación sexual, prevención en el consumo de sicoactivos, alcohol, tabaquismo y cualquier sustancia que altere su normal desarrollo. 18. Evitar el matoneo en las instituciones educativas, desarrollando campañas de investigación en temas sociales, científicos, económicos, culturales, recreativos, deportivos y demás aspectos que contemplen el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de todos los seres humanos, desarrollando actividades de investigación y desarrollo e implementación de programas y proyectos relacionados con el plan de atención básicos de los municipios en la construcción de municipios y regiones saludables, 19. Asesoramiento continúo para el establecimiento y consolidación de toda clases de organizaciones legales. 20. Organizar concursos, establecer premios y estímulos a las entidades o personas naturales que por su labor social se hagan merecedoras de ellas. 21. Propiciará todo tipo de actividad relacionada con la comercialización a nivel nacional e internacional de productos, con el fin de fomentar el desarrollo comercial de la pequeña y mediana empresa colombiana, 22. Establecer todo tipo de acciones encaminadas al fortalecimiento del sector turístico en Colombia, para ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan la consecución de este objetivo. 23. Participar, promover, ejecutar y administrar todo tipo de programas de mercadeo y publicidad, así como el manejo integral de medios de información. 24. Construcción, acondicionamiento, terminación y acabado de obras de ingeniería civil. Y. Reparación de canales, mantenimiento de taludes, mantenimiento de vías, mantenimiento de lagos, reparaciones locativas en las plantas, apoyo logístico a los mantenimientos eléctrico y mecánico. 25. Planeación, coordinación y desarrollo de actividades relacionadas con la construcción, conservación, ampliación, mantenimiento de estructura física y equipamiento urbano. 26. Diseño, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo social y físico en coordinación con los demás entes del orden municipal, dptal, nacional e internacional. Elaboración del plan general de obras públicas de municipios en coordinación con la secretaría de planeación municipal. 27. Asesoría y ejecución directa o por contrato para la construcción, adecuación, conservación, adición, o mejora de vías, puentes, parques, zonas verdes y edificios municipales. 28. Coordinación de actividades con organismos de carácter nacional o departamental que desarrollan actividades similares. 30. Realización de reparcheos, pavimentaciones, reposiciones de redes de acueducto y alcantarillado. Realización de construcciones metálicas, estructuras y techos. 31. Realización de señalizaciones. 32. Acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados en nuestro país y países con igual situación de necesidades, mediante el fortalecimiento de programas sostenibles en general realizando convenios con empresas prestadoras de salud y recreación contribuyendo de esta manera con el desarrollo de

Recibo No. 8274901, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UC529D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

valores solidarios de la comunidad. 33. Contratación, organización, promoción, coordinación de obras civiles en general, para el desarrollo de la infraestructura para el área rural, urbana y ecos turísticos, zonas verdes, centros de acopio y transporte urbano, terrestre, fluvial y marítimo, plantas procesadoras y unidades productivas. 34. Publicidad en cualquier medio de información (radio, prensa o televisión) a empresas del sector público, o privado conservando la ética profesional y guardando las normas establecidas por la ley de la república de Colombia con el objeto de promulgar, dar a conocer o recordar información de avances tecnológicos, campañas de expectativa, lanzamiento y sostenimiento de productos, apertura de nuevas empresas que contribuyan con el desarrollo económico del país; para tal fin utilizará herramientas de diseño gráfico, tecnología en sistemas, ilustración digital 34, animación, mercadeo y producción fotográfica, video y en fin todas las herramientas que se necesiten para desarrollar las actividades publicitarias. 35. Actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información. 36. Realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; 37. Prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial y promoción científica y tecnológica; 38. Realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica. 39. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, y parques tecnológicos y empresas de base tecnológica. 40. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías, nacionales o extranjeras. 41. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en procesos totales o parciales encaminados a desarrollar actividades de índole operativa, administrativa, técnica, interventoras, auditoras y consultoras, correspondientes a actividades de: ejecución de obras civiles y de infraestructura, manejo de residuos sólidos, mantenimientos y adecuaciones de bienes muebles e inmuebles, administración y operatividad de maquinaria pesada, interventora de obras. 42. Instalación, venta y reparaciones de sistemas de telefonía, servicios de ingeniería, servicios eléctricos y de acueducto y alcantarillado. 43. Fortalecer los programas para desarrollar efectivamente la conectividad con el tratado de libre comercio. 44. Promover y garantizar el desarrollo y formación integral de los seres humanos en todos los aspectos sociales y demás actividades conexas. Para ejecuciones de diferentes labores contrataran el personal idóneo y calificado según sea el caso. 45. Promover desarrollar, coordinar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados a buscar el equilibrio económico, desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial, industrial, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de la protección ambiental y biodervisidad de los municipios, departamento entidades públicas y privadas locales, nacionales e internacionales. De igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigencia y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, la promoción de la justicia, mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscando el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas y grupos afectados por el desequilibrio financiero como también la protección y ayuda a las personas involucradas en el conflicto armado. Desplazamiento y demás acciones conexas que conducen a la vulnerabilidad. 46. Limpieza de sumideros y alcantarillas, reparto de recibos de servicios públicos y telefónicos, lectura de

Recibo No. 8274901, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UC529D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

medidores de energía y agua y actividades conexas. 47. Fundamentos de telecomunicaciones, distribución e interpretación de planos, tecnología de cables, empalmes, tecnología de redes y áreas y canalizadas, pruebas de identificación de áreas con pruebas de medición, instalaciones y reparaciones de líneas, redes para citofonía, redes de cableado estructurado, redes de fibra óptica. 48. Arborización y parques, vías peatonales, reposición de áreas públicas, siembra control fitosanitario de árboles, plantas ornamentales, reciclaje y otras actividades conexas. 49. Suministro de personal para el barrido manual, recolección, motoristas, reciclaje, conserjes, mecánicos automotores, lavados, desinfección, y fumigación de unidades básicas de almacenamiento y otras labores conexas 50. Adecuación, limpieza, construcción y /o demolición, instalación, obras civiles, eléctricas y generales como acueducto, alcantarillado, diseños y construcciones de jardines y otras actividades conexas. 51. Crear, estimular, impulsar, fortalecer, programas, convenios, contratos con entidades públicas, privadas y extranjeras y todas las actividades necesarias para garantizar a las personas sus derechos en educación, salud, deporte calamidad doméstica, labor y demás derechos inherentes al ser humano. 52. Crear microempresas fami-empresas, entidades de economía solidaria tanto de servicios como de producción en todas las áreas. 53. Organizar y apoyar logísticamente en la creación de actos culturales, recreativos, deportivos, de seguridad, bienestar social ambiental; además dotarlos con todos los accesorios y personal humanos para la realización de cada uno de ellos y actividades conexas. 54. Solicitar y recibir donaciones y auxilios económicos a organismos municipales, departamentales, nacionales e internacionales y extranjeros. 55. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología, investigación, y la elaboración de proyectos sociales y otras actividades conexas. 56. Crear e incentivar a los grupos de la tercera edad, jóvenes, niños, mujeres cabezas de familia y madres solteras, buscando para ellos programas, capacitaciones y auxilios que mejoren sus condiciones de vida. 57. Divulgar, promover y participar en toda clase de actividades que permiten un buen desarrollo del objeto social 58. Buscar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, vivienda y salud, tanto de los asociados como de los afiliados. 59. Generar actividades artísticas, musicales, teatrales, culturales, deportivas recreativas y conexas para los afiliados 60. Construcción de programas de vivienda y todas las actividades conexas. 61. Dotación de elementos deportivos recreativos y culturales. 62. Prestar el servicio de conserjes y personal calificado y operarios en general que se necesite en todas las actividades productivas y conexas como también prestar los servicios a la población en las diferentes áreas de la modistería, confección, zapatería, ebanistería, y otras actividades conexas tanto en producción como distribución. 63. Instalación reparación y mantenimiento de computadores, instalación de redes para los mismos. 64. Creación de boticas comunitarias naturistas y todas las conexas, 65. La consecución de empleos con diferentes empresas mediante convenios. 66. Prestación de servicios sociales para la comunidad en general. 67. Prestación de servicios en manejo de nómina y servicios de empleos temporales en todas las áreas. 68. Ejecutar gestión de proyecto encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos. 69. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargada de estudios sociales, económicas y políticas, comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales y todas las actividades conexas 70. Implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derechos internacional humanitario, proceso de paz, soluciones de conflictos, teoría política y democracia participativa y todo lo relacionado con el postconflicto. 71. Ofrecer y facilitar formación y capacitación para el voluntariado

Recibo No. 8274901, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UC529D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mediante documentación, charlas y diplomados en todas las áreas del conocimiento. 72. Genera proceso comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluaciones de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, social educativo, ambiental y tecnológico, las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar en esta clases de organizaciones entre otras: a) conformar un grupo multidisciplinario para la prestación de servicios de salud b) crear un espacio sano, creativo y crítico que promuevan la comunidad la solidaridad la ciencia, el desarrollo social, la vida y la cultura de la salud y el fortalecimiento de municipios saludables c) desarrollar actividades en el campo del salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación y servicios relacionados, que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad d) invertir en capital social creando estilo de vida saludables y fomentando la participación ciudadana, generando mecanismos de resolución de conflictos, con el fin de crear hechos de paz e) promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a los estilos de vida saludable f) establecer y mantener un sistema de información sobre programas y servicios para mejorar las calidades de vida de la comunidad más vulnerable en el intento de lucha contra la pobreza, la inequidad y exclusión social. 73. Prestación de servicios para el desarrollo humano y su entorno en las áreas ambientales, ecológico, agrícola, de desarrollo obras de ingeniería, capacitaciones, salud de trabajo social con grupos marginados y promoción de los derechos humanos, de acuerdo a lo anterior la entidad creara, promoverá y ofrecerá servicios, programas y proyectos para el desarrollo de áreas como el medio ambiente y salud, del sector agropecuario, industrial trasfiriendo, y distribuyendo nacional e internacionalmente tecnologías, maquinarias, conocimientos y productos varios que faciliten la generación de empleo.74. La entidad prestara servicios, programas y proyectos de capacitación y asesorías a personas, grupos y organizaciones ciudadanas, a entidades públicas y privadas, a aplicar iniciativas y ejecución de proyectos y programas de desarrollo espiritual, cultural, científico, empresarial, recreativo, ambiental, económico social de prestación, administración y distribución de sistemas y medios de comunicación que desarrollen ambiental, sanitaria y socialmente a los sectores más necesitados. 75. La entidad desarrollara actividades de inversión y desarrollo comunitario como acueductos, alcantarillados, pavimentación, telefonía, aseo, mensajería, trabajo agropecuario, electricidad, ebanistería, medio ambiente y salud, construcción y adecuación de canchas y zonas múltiples para el deporte, la recreación y la capacitación, con actividades encaminadas a la defensa, vocería y representación de sus asociados, afiliados y sus familias. 76. Trabajaremos por la protección del medio ambiente con actividades como reforestación, mantenimiento de zonas verdes en parques y espacios públicos, con el cuidado de árboles con poda, cicatrización, corte creación de viveros, jardines, semilleros, también con la protección de quebradas, ríos, lagos y lagunas. Con este fin realizara y programara eventos y espacios sobre ecoturismo, eco recreación, con ejecución de jornadas ecológicas con siembra de árboles y improvisación, con acciones para el manejo de residuos sólidos orgánicos y no orgánicos, agua potable, aguas estancadas, aguas hervidas, y residuales y cuidados de nacimientos de agua; con la adecuación, mejora y construcción de centros y puestos de salud y promoción de eventos, capacitaciones y jornadas de salud. Se brindará apoyo a los niños y a la juventud, la mujer, la familia y la tercera edad.76. Se trabajara en el mejoramiento permanente de las condiciones de vida de las personas a través de talleres, capacitación y formación empresarial. 77. Se trabaja en la realización de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de

Recibo No. 8274901, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UC529D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

escuelas, colegios, escuelas infantiles y centros para la tercera edad y la juventud. La entidad implementara mecanismos de intercambio personal, experiencia comercial, asociativo y de unidad con todo los miembros de la entidad con asociados y afiliados de otras entidades con igual o similar objeto social, tendientes a crear organizaciones ciudadanas con identidad propia y afinidad de intereses, en beneficio de la comunidad en general y que se proyecte en las regiones del país. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos y todas aquellas actividades alternativas y necesarias para garantizar el desarrollo de la entidad. Divulgar y promover toda clase de normatividad que permita el desarrollo armónico integral de objeto de la entidad y participar en los espacios donde estas se desarrollen. 78. Administrar los recursos óptimamente para el desarrollo de los anteriores objetivos.79. Ejecutar gestión de proyecto encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos. 80. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargada de estudios sociales, económicos y políticas. Comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales conexas. Ofrecer y facilitar formación y capacitación para el voluntariado mediante documentación, charlas y diplomados, 81. Capacitación y educación continua con talleres artísticos y culturales, música, artes escénicas, presentación de grupos teatrales, payasos, títeres demás actividades que tengan relación en la formación y sensibilización a través de la lúdica. 82. Fortalecimiento de la docencia, e investigación y proyección social de las comunidades. 83. Promoción y programación de eventos culturales, artísticos, grupos musicales de danzas, bailadores y comparsas. 84. Producción y montaje de eventos musicales con su respectiva logística, escenarios, tarimas, equipos de sonido con sus respectivas consolas y columnas. 84 presentaciones culturales con animadores, coordinadores y personales de logística para toda clase de eventos. 85 suministro de refrigerios y bebidas gaseosas y demás en toda clase de eventos culturales y artísticos. 85. Así mismo ¿fundación¿ brindara sin ánimo de lucro, los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención en salud y rehabilitación para el logro de un buen estado de salud para toda la población, con equidad y promoviendo la inclusión de la población más vulnerable. La atención estará fundamentada en métodos y tecnologías prácticas, científicamente fundadas y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación. Para tal efecto la fundación diseñará y ejecutará programas y proyectos, claros y viables para cumplir el objeto teniendo en cuenta que la salud es un derecho humano básico e indispensable para el desarrollo social y económico. 86. De igual forma la fundación implementara diseñara y ejecutara programas y campañas en todo lo relacionado a la salud sexual y reproductiva. 86) promover y garantizar el desarrollo, formación y capacitación integral de los seres humanos, los asociados, afiliados y sus familias en todos sus aspectos, realizar prácticas que nos enseñen a cooperar, a convivir, a ampliar nuestras oportunidades y a desarrollar el espíritu empresarial comunitario, como también brindar recreación, salud, educación, de acuerdo a su capacidad económica, también desarrollara y administrara programas de consultoría, de producción de bienes de consumo familiar, académicos, agropecuarios, ambiental, de salud, de recreación y deporte, generando así ingresos económicos y logísticos para lograr el bienestar integral de sus socios y la comunidad. 87. Fortalecer la organización, integración y representación de los asociados, afiliados y de la comunidad en general ante las autoridades locales, departamentales y nacionales en toda actividad donde este comprometida la presencia y permanencia de la corporación como mecanismo de participación y desarrollo ciudadano. 88. Implementar y organizar

Recibo No. 8274901, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UC529D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mecanismos de intercambio personal, experiencias, comercial, asociativo y de unidad con todos los miembros de la entidad y con asociados u afiliados de otras entidades con igual o similar objeto social, tendientes a crear organizaciones ciudadanas con identidad propia y afinidad de intereses en beneficio de la comunidad en general y que se proyecte en las regiones del país. 89. Promover, gestionar, contratar y realizar obras, asesorías, y proyectos que posean relación con la prestación y mejoramiento continuo de servicios públicos y generales, tanto con entidades estatales, mixtas, privadas y de origen extranjero. Consecuente con lo anterior, realizara entre sus actividades como telecomunicaciones, sistemas, salubridad, publicidad administrara y avalara todo tipo de proyectos que estén en relación con el objeto social, ciñendose en todos los casos a las normas y reglamentos establecidos por la ley. 90. Procurar la defensa y protección del entorno educativo, ecológico, ambiental y cultural desarrollando programas de educación y toda clase de campañas cívicas que se identifiquen con la filosofía del desarrollo social para la vida en el siglo xxi. 91. Crear, estimular, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos y todas las actividades alternativas y necesarias para garantizar al asociado y al afiliado apoyo en educación, salud, seguridad social integral, apoyo en calamidad doméstica y laboral, acceso a la cultura y a los medios y sistemas de comunicación, la recreación, el trabajo y los demás derechos inherentes al ser humano. 92. Divulgar, promover y participar en toda clase de normatividad que permita el desarrollo armónico integral del objeto de la entidad, trabajar con los programas señalados por la asamblea general, sin importar cambios de los órganos de la administración. 93. Construir, revitalizar y dotar las condiciones físicas que sean necesarias para el logro de nuestros objetivos; suministrando espacios aptos para el logro de sus objetivos. 94. Realizar y contratar obras y asesorías relacionados con el mantenimiento y mejoramiento continuo de todo tipo de áreas, estructuras, mantenimiento de sistemas de almacenamiento de aguas, reparaciones locativas incluyendo paredes, muros, techos, carpintería, albañilería, pintura, mejoramiento de pisos entre otros. 95. Implementación, mejoramiento y mantenimiento de subestaciones eléctricas, sistemas de posos de aguas lluvias, sistemas de aguas residuales. 96. Fortalecer los sistemas de redes contra incendio, de los entes públicos y privados, permitiendo así la seguridad general de los seres humanos. 97. Implementar controles, diseñar estrategias de auditoria, realizar interventorías en obras y servicios en entidades públicas y privadas contribuyendo así al cumplimiento de las normas y lineamientos especiales en todo tipo de contratación. 98. Adecuación, limpieza, construcción y/o demolición, obras civiles, eléctricas y generales y otras actividades conexas. 99. Arborización, cuidados y mantenimiento de parques, zonas verdes, aseo, recolección de basuras, barrido manual y mecánico, destierre, limpieza de desperdicios en parques, vías peatonales, reposición de áreas públicas, siembra de árboles y prados, poda de árboles, control fitosanitario de árboles, planta ornamentales, reciclaje y otras actividades conexas. 100. Capacitar a las comunidades sobre la formación de líderes procesos de participación y organización comunitaria. 101. Administrar por delegación expresa de entidades gubernamentales, proyectos, actividades, bienes y recursos. Esta administración deberá estar regida por contratos o convenios suscritos por las partes. 17) capacitar permanentemente a la comunidad en todos los aspectos relacionados con la formación de una nueva cultura y valores ciudadanos. 102. Limpiezas de sumideros y alcantarillados, reparto de recibos de servicios públicos y telefónicos, lecturas de medidores de energía y agua y demás actividades conexas. 103. Ofrecer servicios de sistemas en: instalación de software operativo, mantenimiento de software y equipos de cómputos, reparación de equipos

Recibo No. 8274901, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UC529D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

computo, cableado estructurado y de datos, instalación de software para red, consultoría de outsourcing de hardware y software, consultoría en planeación estratégica de sistemas de información. 104. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación y la elaboración de proyectos sociales y otras actividades conexas. 105. Crear, apoyar e incentivar grupos de la tercera edad, jóvenes, niños, mujeres cabezas de familia y madres solteras; buscando para ellos programas, capacitaciones y auxilios que mejoren sus condiciones de vida. 106. Realizar todo tipo de actividades que, permitan fortalecer el sistema organizacional del recurso humano al servicio de los entes públicos y privados. 107. Servir de apoyo para el buen manejo de los entes públicos y privados, sirviendo como intermediario, asesor, consultor en procesos de compras y servicios en general. 108. Organizar y desarrollar todo tipo de actividades de deportes y recreación. 109. Adecuación y construcción de escenarios deportivos. 110. Captación y organización de eventos y espectáculos deportivos, musicales, teatrales, culturales. 111. La promoción y fomento de la práctica del deporte, de la actividad física y el deporte de alta competición y del deporte espectáculo, en ejecución y desarrollo de la política municipal en dicha materia, así como el apoyo a toda clase de iniciativas privadas encaminadas a tales fines. 112. Administración del recurso humano de empresas públicas y privadas, incluyendo procesos de contratación, nómina, afiliaciones al sistema de seguridad social, entre otras relacionadas. 113. Comercialización de equipos médicos, insumos médico quirúrgicos y medicamentos en general. 114. Comercialización de insumos de papelería, material didáctico, y todo lo relacionado con la educación. 115. Capacitación en general de personas, organización de eventos, congresos, diplomados y todo lo relacionado. 118. Ejecutar programas sociales de alimentación de niños, adolescentes, madres cabeza de hogar, y personas de la tercera edad. 117. Suministro de papelería. 118. Formulación de estrategias en seguridad vial, garantizando así el mejoramiento permanente de la calidad de vida y la seguridad de los ciudadanos durante los procesos de movilidad. 119. Formulación de proyectos de inversión social que se ajusten a los requerimientos metodológicos del dnp, dps, sgr, fonade, fonsecon y demás fuentes de financiación, que fomenten y garanticen el sostenimiento económico, social, deportivo, cultura, de equipamientos, de infraestructura, de transporte, saneamiento básico, a nivel institucional, de vivienda, turismo, educativo, salud, de seguridad y justicia y de todo tipo que fortalezcan la capacidad de bienes y servicios a nivel público o privado. 120. Formulación de políticas públicas, que garanticen los derechos y deberes de la población mujeres, población vulnerable, lgbti , jóvenes adultos , niños y niñas, discapacidad, equidad de género, afrodescendientes, etnias.
121. Actividades científicas tecnológicas y de innovación
122. Producción, promoción, difusión, y aplicación de los conocimientos científicos y Técnicos en los campos de la ciencia, la tecnología y la innovación
123. Adquisición asimilación e incorporación de nuevos conocimientos
124. Formulación, diseño y capacitación de infraestructura y otras actividades con el fin de Implementar innovación.
125. Comercialización de productos tecnológicos nuevos o mejorados, capacitación especializada.
126. Recolección de datos científicos
127. Servicios de información
128. Estudios para la planeación y formulación de políticas públicas
129. Ensayos, normalización, metodología y control de calidad a procesos de innovación digital

Recibo No. 8274901, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UC529D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

130. Administración y apoyo a fondo de centros de ciencia, tecnología e innovación CTI.
131. Investigación y desarrollo experimental
132. Apoyo a la formación y capacitación científica y tecnológica
133. Actividades de innovación
134. Servicios científicos y tecnológicos, formación de personal para la investigación, asesoría y consultoría
135. identificar, producir, difundir, usar y valorar el conocimiento, la tecnología y la innovación con el propósito de mejorar el desarrollo social y la competitividad del país

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal. El representante legal de la entidad es el presidente de la fundación nombrado por periodos de dos años, reelegibles.
Firmará todos los contratos y convenios aprobado por la asamblea general y la junta directiva.

Representará legalmente a la fundación todos sus actos legales jurídicos y los demás necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente:

-Representar legalmente a la asociación todos los asuntos y actos públicos y profesionales.
-Presidir las sesiones de la asamblea general y de la junta directiva general.
-Presentar un informe anual sobre las actividades de su gestión.
-Convocar por conducto del secretario a la asamblea general y a la junta directiva general a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
-Autorizar con sus firmas las actas y documentos que emitan la junta directiva general y la asamblea general y además las órdenes de pago, las de cobro y los documentos que así lo exijan.
-Proponer a la asamblea general y a la junta directiva general de socios los proyectos, acuerdos y reglamentos que estime convenientes para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de fundacesar.
-Crear los cargos que estime convenientes dentro del organigrama aprobado por la junta directiva general y fijar sus remuneraciones.
-Hacer los nombramientos de personal.
-Celebrar contratos de servicios y adquisición hasta por cuantía autorizada por la junta directiva general. -Presentar el proyecto de prepuesto elaborado por la junta directiva general a la asamblea general para su aprobación.
-Pronunciarse públicamente en nombre de fundacesar en asuntos que le conciernan.
-Decidir sobre el cambio de domicilio.

Recibo No. 8274901, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UC529D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones del Vicepresidente:

-Corresponde a vicepresidente sustituir al presidente en caso de ausencia temporal o por alguna causa justificada.
-Sustituir al Presidente en los supuestos de ausencia, enfermedad o motivo justificado.
-Colaborar con cuantas actividades desarrolle el Presidente.
-Actuar por delegación del Presidente en la forma que la Junta Directiva General acuerdo o aquél indique.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. S/N del 20 de noviembre de 2014, de Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2014 con el No. 3005 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE	JORGE ALBERTO PEREZ RAMIREZ	C.C.1121818680

Por Acta No. 039 del 02 de agosto de 2021, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2021 con el No. 3106 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ALEIDY GARCIA GUTIERREZ	C.C.38666406

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. S/N del 20 de noviembre de 2014, de Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2014 con el No. 3005 del Libro I

Por Acta No. 039 del 02 de agosto de 2021, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2021 con el No. 3106 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

LUZ ALEIDY GARCIA GUTIERREZ	C.C.38666406
JORGE ALBERTO PEREZ RAMIREZ	C.C.1121818680
LUIS HERNANDO HURTADO MANCILLA	C.C.10388252

Recibo No. 8274901, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UC529D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 32 del 14 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2021 con el No. 1047 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CRISTIAN DAVID MEDINA HERNANDEZ	C.C.1144128625

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 26 del 01/10/2015 de Asamblea General	2415 de 21/10/2015 Libro I
ACT 33 del 08/10/2019 de Asamblea General	2821 de 10/10/2019 Libro I
ACT 32 del 14/04/2021 de Asamblea General	1046 de 23/04/2021 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8274901, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UC529D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,275,594,068

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6202

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

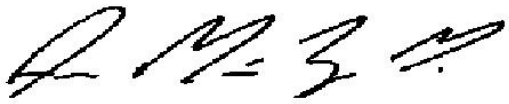
Recibo No. 8274901, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UC529D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900193904	5	FUNDACESAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	carrera 26 # 2-58	CALI-VALLE	5241474	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-12	1225396110	9427149854	E	2021/12/02	2021/12/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$446,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1144068452	ECHEVERRY VIVIANA																		231001	30	$908,526	$145,400	EPS010	30	$908,526	$36,400	CCF57	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0	Si	$223,000
2	CC	94372679	OLAYA PEDRO																		25-14	30	$908,526	$145,400	EPS002	30	$908,526	$36,400	CCF57	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0	Si	$223,000
Total	**Afiliados(2)**																						$1,817,052	$290,800			$1,817,052	$72,800			$1,817,052	$72,800			$1,817,052	$9,600		$0	$0		$446,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

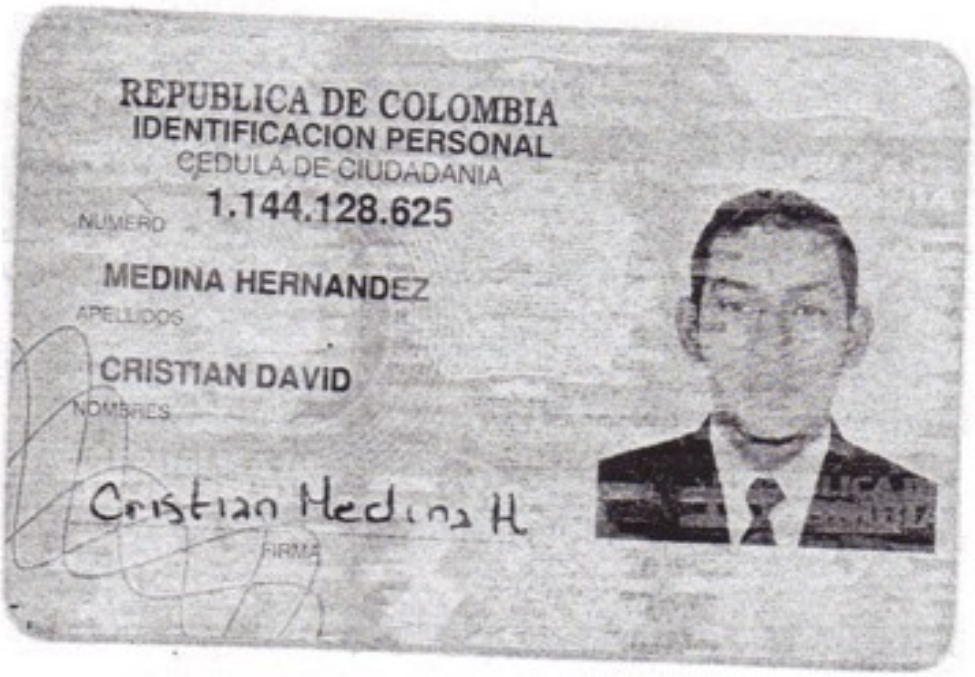
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900193904	5	FUNDACESAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	carrera 26 # 2-58	CALI-VALLE	5241474	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-12	1225396110	9427149854	E	2021/12/02	2021/12/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$446,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$290,800	$0	$0	$290,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$145,400	$0	$0	$145,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$145,400	$0	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$9,600	$0	$0	$9,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$9,600	$0	$0	$9,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$72,800	$0	$0	$72,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	$72,800	$0	$0	$72,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$72,800	$0	$0	$72,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$36,400	$0	$0	$36,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$36,400	$0	$0	$36,400
TOTAL				**2**	**$446,000**	**$0**	**$0**	**$446,000**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.144.128.625

MEDINA HERNANDEZ
APELLIDOS

CRISTIAN DAVID
NOMBRES

Cristian Medina H
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1989
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

21-AGO-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-3100103-65165278-M-1144128625-20071130 00450 07334N 02 252037026

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

189049-T



CRISTIAN DAVID
MEDINA HERNANDEZ
C.C. 1144128625
RESOLUCION INSCRIPCION 218
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

FECHA 11/04/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

200992

189821

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F81770EE2AB46000

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CRISTIAN DAVID MEDINA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144128625 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 189049-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *